

Bogotá D.C.,

(513)

Señor (a)

**ANÓNIMO**

*josentone@yahoo.com*

Ciudad –

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición

**REFERENCIA:** Radicado No. 20224601066172

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, donde se pone en conocimiento: “(...) *CORDIAL SALUDO. EN LA DIRECCION REGISTRADA, EN LA PARTE POSTERIOR, COSTADO ORIENTAL. HAN LEVANTADO UN NUEVO PISO SIN NINGUN TIPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION. DICHO PISO ES USADO ADEMAS COMO UNA SALA DE CIRUGIAS ESTETICAS CLANDESTINA. AMABLEMENTE, SOLICITO TOMAR LOS CORRECTIVOS PERTINENTES (...)*”; de manera atenta, me permito informarle:

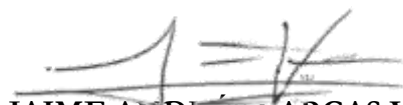
1. Este Despacho programó visita por parte de uno de nuestros profesionales de apoyo, con orden de trabajo No. 0585 del 2022, para que en el marco de sus competencias adelante las gestiones que correspondan, con el fin de determinar si cumple con lo señalado en los Arts. 97, 135 y SS de la ley 1801 de 2016.

2. Dependiendo del concepto técnico que se emita, se procederá a la apertura de actuación policiva por control de presunta violación de las normas urbanísticas y de establecimientos de comercio sin autorización de la entidad pertinente, de competencia de los Inspectores de Policía de la Localidad.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante radicado No. 20225130383491 de 2022, se dispuso correr traslado de su pedimento a la Estación Primera de Policía de Usaquén, para que en el marco de sus competencias verifiquen la situación descrita y se tomen las medidas a que haya lugar, el cual le será remitido al correo *josentone@yahoo.com*, por el área de gestión documental CDI de este Ente Local.

En estos términos se da respuesta a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**

Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Sara Victoria Uruña Ruiz – Abogada Contratista

Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña - Profesional Especializado 222-24